

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación de los movimientos devengados durante el año 2020, y saldos de activos y pasivos al 31 de diciembre de ese año, correspondientes al "Fondo de Auditores Contadores" -establecido según art. 4º, Inc. d) de la ley 19.108 (y sus modif.)-, en el que se exponen los créditos y obligaciones, así como también, los ingresos y egresos transcritos en los libros "Ingresos N°1" (folio 16), "Egresos N° 1" (folios 66/69) y "Caja Chica N° 2" (folios 37/42).

2º) Que a fs. 2 obra el resumen de los movimientos devengados del período, que arrojan un saldo de disponibilidad de pesos dos millones trescientos catorce mil setenta y tres con cuarenta y seis centavos (\$ 2.314.073,46.-), que se compone de los siguientes conceptos: saldo bancario, según informe de fs. 2/3 y extracto de fs. 35, de pesos tres millones cuatrocientos diecisiete mil noventa y cinco con setenta y nueve centavos (\$ 3.417.095,79.-), menos obligaciones por siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y ocho con noventa y nueve centavos (\$ 7.441.168,99.-), más créditos pendientes por la suma de pesos seis millones trescientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 6.338.146,66.-) que fueron integrados durante el corriente año, conforme detalle obrante a fs. 2.

3º) Que los créditos incluyen importes pendientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por arancelamiento de los meses de marzo a diciembre de 2020 por pesos doscientos noventa y un mil ciento cincuenta (\$ 291.150.-) y de Diferencia de Arancelamiento por Mercado Pago por un total de pesos doscientos diecisiete mil doscientos (\$ 217.200.-); y del Ministerio del Interior por diferencia anual 2020 por un total de pesos cinco millones ochocientos veintinueve mil setecientos noventa y seis con sesenta y seis centavos (\$ 5.829.796,66); respectivamente (cf. fs. 2).

4º) Que, de los procedimientos aprobados durante el período 2020 surgen obligaciones de pesos dos millones veinticinco mil (\$ 2.025.000.-), más compromisos pendientes de registración -perfeccionados, en todo o en parte, en el ejercicio siguiente- por pesos cinco millones cuatrocientos dieciséis mil ciento sesenta y ocho con noventa y nueve centavos (\$ 5.416.168,99.-), conforme descripción de fs. 2.

5º) Que, por otra parte, el saldo de la denominada "caja chica" al 31 de diciembre de 2020 era de pesos ochenta y un mil treinta y cuatro con cincuenta y tres centavos (\$ 81.034,53.-) y de dólares un mil trescientos veintiocho (U\$S 1.328.-) -equivalentes (cf. TC de \$ 83,25.- al 31 de diciembre de 2020) a pesos ciento diez mil quinientos cincuenta y seis (\$ 110.556.-) (cf. fs. 4).

Asimismo, durante el ejercicio 2020 se realizaron gastos por un total de pesos cuatrocientos un mil trescientos treinta con un centavo (\$ 401.330,01.-), conforme detalle de fs. 5.

6º) Que a fs. 7 obra copia de lo transcrito en el libro "Ingresos N° 1" (folio 16) - por pesos siete millones novecientos sesenta y tres mil novecientos noventa y seis con

sesenta y seis centavos (\$ 7.963.996,66.-) correspondiente a los ingresos del período -; por su parte, a fs. 8/11 del libro “Egresos N° 1” (folios 66/69) -que incluye las erogaciones facturadas por pesos seis millones cincuenta y dos mil quinientos noventa y seis con ochenta y cinco centavos (\$ 6.052.596,85)- y a fs. 12/17, del libro “Caja Chica N° 2” (folios 37/42) en el que se volcaron las erogaciones en efectivo del período.

7º) Que a fs. 18/19 y fs. 20/22 se acompañan los detalles de gastos agrupados por concepto según libro “Egresos N° 1” y “Caja Chica N°2” respectivamente. Asimismo, a fs. 23/35 obran los extractos bancarios, a fs 36/52 los reportes del sistema contable Suri y a fs. 53/244 el detalle de inventario de compras de bienes de uso.

8º) Que del informe de Secretaría surge que se ha procedido a verificar las operaciones realizadas durante el año 2020, sin que surjan objeciones que formular al respecto (cf. fs. 246).

En consecuencia, la Cámara Nacional Electoral RESUELVE:

1º) Aprobar las liquidaciones de ingresos por pesos siete millones novecientos sesenta y tres mil novecientos noventa y seis con sesenta y seis centavos (\$ 7.963.996,66.-), los gastos efectuados por pesos seis millones cincuenta y dos mil quinientos noventa y seis con ochenta y cinco centavos (\$ 6.052.596,85.-), y los saldos de caja chica por pesos ochenta y un mil treinta y cuatro con cincuenta y tres centavos (\$ 81.034,53.-) y dólares estadounidenses un mil trescientos veintiocho (U\$S 1.328.-).

2º) Reconocer los créditos por un total de pesos seis millones trescientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 6.338.146,66.-), y las obligaciones aprobadas en 2020 por pesos dos millones veinticinco mil (\$ 2.025.000,00.-).

3º) Aprobar los movimientos de caja chica por un total de pesos cuatrocientos un mil trescientos treinta con un centavo (\$ 401.330,01.-).

Regístrese y remítase a la Unidad de Administración Financiera a sus efectos. -

El señor Vicepresidente, doctor Daniel Bejas, no firma en atención a lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia número dieciocho del veinticuatro del corriente mes y año (art. ciento nueve del Reglamento para la Justicia Nacional).-

SANTIAGO H. CORCUERA, PRESIDENTE - ALBERTO R. DALLA VIA, JUEZ DE CÁMARA. ANTE MÍ, SEBASTIÁN SCHIMMEL, SECRETARIO DE ACTUACIÓN ELECTORAL.